



LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, EN SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80 DE 1993, Y EL DECRETO N°1082 DE 2015

CERTIFICA:

Que el proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA” se le realizó un ajuste con tramite presupuestal y fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos del Distrito con código BPIN: 202500000027838.

La ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA Y SOSTENIMIENTO DE LOS INTERNOS SINDICADOS, QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDOS EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA” responde a la necesidad de atender de manera integral y sostenida las condiciones operativas, estructurales y funcionales asociadas a la reclusión de la población sindicada, garantizando su permanencia en condiciones dignas y adecuadas, así como el correcto funcionamiento del establecimiento penitenciario.

En el desarrollo del proyecto se ha evidenciado la necesidad de realizar ajustes presupuestales y de vigencia, con el fin de asegurar su impacto, eficiencia y continuidad en el tiempo. Dichos ajustes se fundamentan en el incremento progresivo de la población sindicada en el Distrito de Santa Marta, situación que guarda relación directa con el comportamiento de los indicadores sociales y de criminalidad, lo cual genera una presión constante sobre la infraestructura existente y sobre los recursos destinados al sostenimiento de las personas privadas de la libertad.

La ampliación presupuestal y la extensión de la vigencia hasta el año 2026 buscan optimizar la capacidad instalada del establecimiento penitenciario, asegurar la continuidad de las acciones de mantenimiento, dotación y operación, y concentrar los esfuerzos institucionales en un periodo de ejecución más adecuado y realista, que permita una implementación efectiva y sostenida de las medidas orientadas a la garantía de derechos fundamentales de la población sindicada.

Este ajuste Afecto la cadena de valor de la siguiente manera:

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTOS MGA	ACTIVIDAD	COSTO INICIAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN - RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN - FUENTE	COSTO	COSTO AJUSTADO	FUENTE DE FINANCIACIÓN (AJUSTADO) - RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN (AJUSTADO) - FUENTE	COSTO	VARIACIÓN
Crear políticas públicas	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.1.1 Sobresueldos a funcionarios del centro penitenciario acordes a las remuneraciones percibidas en el numeral A) del artículo 19 de la Ley 65 de 1993	\$ 1.499.999.951	2.3.2.0.02.00.09	Superávit Fiscal - Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Distrito de Santa Marta	\$ 1.499.999.951	\$ 2.999.999.951	2.3.2.0.02.00.09.37	Adecuado y oportuno suministro de alimentos	\$ 2.999.999.951	\$ 1.500.000.000
Crear políticas públicas	Servicio de apoyo para la promoción al acceso a la justicia	1.1.2 Dotación de equipos básicos de los PPL	\$ 498.908.667	2.3.2.0.02.00.09	Superávit Fiscal - Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en el Distrito de Santa Marta	\$ 498.908.667	\$ 3.988.908.667	2.3.2.0.02.00.09.37	Adecuado y oportuno suministro de alimentos	\$ 3.988.908.667	\$ 3.500.000.000



ALCALDÍA DE SANTA MARTA

Distrito Turístico, Cultural e Histórico

Secretaría de Planeación

Las fuentes de financiación para la vigencia 2026 son:

	Fuente	Valor	Valor en letra
Valor inicial del proyecto vigencia 2026	Recursos propios	\$ 0	CERO
Valor del proyecto con ajuste vigencia 2026	Total	\$ 5.000.000.000,00	CINCO MIL MILLONES DE PESOS

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Santa Marta, a los 16 días del mes de enero de 2026.

Patricia Caicedo
PATRICIA LUCIA CAICEDO LAFAURIE
Secretaria de Planeación Distrital

	Nombre	Cargo	Firma
REVISOR:	IVAN JOSE PINTO CALVACHE	DIRECTOR DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	<i>Ivan Jose Pinto C.</i>